

Protocolos Notariales y los mitos del período haitiano¹

Por: María Filomena González Canalda

Los protocolos notariales² ofrecen una variada información sobre la vida cotidiana de una época, ya que registran actos privados del ámbito familiar y profesional³. En el Fondo Protocolos Notariales del Archivo General de la Nación⁴ se encuentran libros de protocolos notariales correspondientes al período haitiano⁵. Las informaciones contenidas en los documentos de los libros notariales de la oficina de notarios José Troncoso y Antonio Abad Solano contrastan con los mitos de la Historia Oficial⁶ sobre ese período.

¹ Este artículo presenta una parte de los resultados de la tesis "Catalogación de 15 Libros de Protocolos Notariales del Período 1822-1840 correspondientes a la Oficina de Notarios José Troncoso y Antonio Abad Solano", para optar por el título de Master en Archivística 2011, sustentada por María Filomena González Canalda.

² El protocolo notarial es "la colección ordenada de registros sobre la misma materia en los que el notario extiende los instrumentos públicos protocolares con arreglo a ley." Según Díez Fernández, Margarita, Revista Quinto Centenario, No. 4, 1982, Universidad Complutense de Madrid. Los instrumentos del protocolo notarial pueden ser públicos o privados. Los primeros son aquellos en que ha intervenido un funcionario público en ejercicio de sus funciones. El funcionario deja constancia de hechos realizados en su presencia, declaraciones de partes, hechos propios del funcionario, copias certificadas de documentos originales. El privado es aquel en el que son otorgados por las partes sin intervención del funcionario público.

³ Manuel José Pedraza Gracia en su trabajo "La Documentación Notarial: fuente para la investigación de la historia de libro, la lectura y los depósitos documentales" en Documentación de las Ciencias de la Información, No. 24, Universidad Complutense, Madrid, 2001, expone las características de las informaciones ofrecidas y la tipología que se puede encontrar en los protocolos notariales.

⁴ En Santo Domingo, República Dominicana.

⁵ Se utiliza este término para denominar el período comprendido entre los años 1822-1844 durante el cual la isla de Santo Domingo estaba unificada bajo un solo estado llamado República de Haití. Se evita el uso de "Dominación Haitiana" por tener connotaciones peyorativas. En la Historia Oficial dominicana únicamente se utiliza el término "dominación" para el período haitiano, nunca para los períodos de dominación colonial española de 1494-1801, 1809-1821 y 1861-1865; ni para la dominación colonial francesa de 1802-1808.

⁶ Historia oficial es la narración histórica concebida para sustentar la ideología de un Estado determinado. Es difundida y reproducida a través de la enseñanza (libros de texto, currículo) y en medios de comunicación, monumentos, etc. Se considera incuestionable y generalmente está basada en mitos o en investigaciones que distorsionan la realidad de los hechos. Favorece los intereses de los grupos dominantes y excluye la historia de los grupos subalternos. Para definiciones y ejemplos de la Historia Oficial en la República Dominicana ver: González Canalda, María Filomena, "Reflexiones sobre los Programas y Libros de Texto de Historia a Nivel Primario y Secundario", *Revista Estudios Sociales*, #61, Santo Domingo, 1985; González Canalda, María Filomena y Rubén Silié, "La Nación Dominicana en los Textos de Enseñanza Primaria", *Isla Abierta, Suplemento del Periódico HOY, Santo Domingo*, 11 y 18 de Enero, 1986; González Canalda, María Filomena, "La Enseñanza de la Historia en el Nivel Secundario", Ponencia Tercer Congreso de Historia Dominicana, Santo Domingo, 1987; González Canalda, María Filomena, "Los libros de texto de historia dominicana", *Coloquios '98*, Comisión Permanente la Feria del Libro en la República Dominicana, Santo Domingo, 1999.

A continuación se presentarán algunas de las contradicciones entre las informaciones encontradas en los protocolos notariales ya mencionados y las que sustenta la Historia Oficial sobre el período haitiano.

Mito: Imposición del idioma francés.

Se comprobó, como uno de los aspectos más notables de la documentación en los libros de protocolos, el uso del idioma español para la redacción de las actas notariales, aun en los casos de personas que no hablaran este idioma. Personas de alto rango dentro del gobierno de la época como Bernard Philippe Alexis Carrié y Jerónimo Maximiliano Borgellá se valían de intérpretes para utilizar los servicios de la oficina de notaría. Otros no requerían de asistencia del interprete "por entender perfectamente el español"⁷. Solamente fueron encontrados seis documentos redactados en francés que se presentaron como anexos a las actas notariales. Uno de ellos redactado en el periodo 1809-1821, es decir, antes del período estudiado. A parte de estos documentos, se encontraron varias cartas escritas en inglés.

Los nombres fueron castellanizados⁸, no así los apellidos. En muchos casos el toponímico también fue castellanizado como por ejemplo: Jacmelo por Jacmel; Artibonito por Artibonite. Es importante indicar que se observa la utilización de algunas palabras en francés como Greffier (Notario) y Préposé (Encargado) en los documentos.

Mito: Despojo de los bienes del grupo nacional dominicano⁹ por el grupo nacional haitiano.

⁷ Legajo 1/2628-255, 1823-10-25.

⁸ Se encontraron nombres como Carlos Coru Dechaptés, que debió ser Charles Coru Dechaptés; Julián Marcano Sano quien firmó Liya Saint Yennaux; Levy hijo mayor por Levy fils aîné; Pedro Francisco por Pierre Francois.

⁹ Según el Diccionario de la RAE grupo nacional es el conjunto de personas que compartiendo un mismo idioma, historia, cultura, tradiciones y sentido de pertenencia a un territorio, grupo o etnia. Se diferencian de otros conjuntos de personas que presentan características culturales diferentes pero que están bajo un estado-nación junto con otro u otros grupos nacionales. Si el grupo nacional no controla ese estado-nación se denomina también minoría nacional. Anthony Giddens en su obra *Sociología*, 4ta. Edición. Alianza Editorial. Madrid, 2002, p. 566, señala 3 casos de relaciones entre grupos nacionales y estado-nación: cuando un estado-nación acepta las diferencias culturales de los otros grupos nacionales y le permiten cierto grado de autonomía, como los casos de vascos y catalanes en España; cuando los grupos nacionales tienen un grado mayor de autonomía, prácticamente de igualdad como los franco parlantes en

Los documentos de ventas de bienes inmuebles (bohío, casa, hato, hacienda, habitación o terreno) fueron los documentos más comunes producidos en la Notaría Troncoso/Abad Solano. Estos documentos muestran transacciones entre el grupo nacional dominicano y el grupo nacional haitiano. No se observan diferencias entre los dos grupos nacionales en la compra/venta de bienes inmuebles y las transacciones realizadas solamente entre miembros del grupo nacional dominicano.

Los documentos que recogen las ventas de animales de transporte (burros, mulos, caballos y yeguas) aparecieron con mucha frecuencia en los libros de la Notaría Troncoso/Abad Solano. Estas ventas se produjeron en su mayoría entre miembros del grupo nacional dominicano que vendía los animales a miembros del grupo nacional haitiano, generalmente a militares. La demanda de animales de transporte fue muy grande debido a que estos militares necesitaban un medio de transporte y, dadas las condiciones de la época, los animales eran el principal medio de transporte terrestre. Estos documentos ofrecen información sobre el/la vendedor/a y el/la comprador/a como nombre, cargo o rango militar, batallón o compañía a la cual pertenecía y lugar de origen; y por último, sobre el animal: tipo, a quién había pertenecido, edad, precio, marcas, estampas o señas.

Las ventas de propiedades a miembros del grupo nacional haitiano evidencia relaciones de negocios entre ambos grupos nacionales y contradice la versión tradicional del despojo de bienes que sufrió la población de origen dominicano por parte del ejército haitiano. La afirmación de la usurpación de tierras, propiedad de miembros del grupo nacional dominicano por parte de miembros del grupo nacional haitiano no se corresponde con los hallazgos en estos documentos. Solo se registra un caso de bienes embargados al ser el

Canadá; y cuando los grupos nacionales no cuentan con reconocimiento del Estado dentro del cual se encuentran como el caso de los tibetanos en China. Esta última situación es, según algunos autores como Roberto Cassá, *Historia Social y Económica de la República Dominicana*. Tomo I. Santo Domingo, 1983. p.174., sostiene que esta última situación fue la que se presentó con el grupo nacional dominicano durante el período de Unificación Política de la isla 1822-1844: "Bajo la República de Haití nuestro país cayó en la condición de grupo nacional oprimido por la mayoría haitiana..."

dueño condenado por participar en una conspiración y estar preso¹⁰ y un caso de confiscación de una habitación por ausencia del dueño¹¹.

Mito: Aislamiento comercial de la República de Haití y ausencia de comercio con Francia debido al rompimiento de relaciones por la Revolución Haitiana.

Los documentos sobre las certificaciones de avería y pérdida de mercancías de las embarcaciones de la época nos ofrecen información de gran valor sobre las rutas de comercio -en especial las de la región del Caribe¹²-, los países y las compañías que lo ejercían¹³. Países como Dinamarca, Inglaterra, Francia, Colombia y Estados Unidos comerciaban regularmente con la República de Haití. Con estas informaciones se demuestra que la República de Haití no estaba aislada comercialmente, ni de Francia ni del resto de los países.

Mito: Represión política hacia el grupo nacional dominicano.

No aparece evidencia de represión política hacia el grupo nacional dominicano. Los únicos casos encontrados fueron el de Ramón Cabral que estaba sentenciado a cinco años¹⁴ y el del marido de Tomasa Andújar preso por razones políticas¹⁵.

Mito: Represión religiosa hacia la religión Católica, Apostólica y Romana.

Muchos testamentos mantienen las formas religiosas del siglo XVIII¹⁶, sin embargo, se evidencian ciertos cambios en las personas que no pertenecían a ninguno de los grupos nacionales de la isla y en los que pertenecían a otra religión diferente a la Católica, Apostólica y Romana¹⁷.

¹⁰ Legajo 1/2638-2-81, 1826-11-10.

¹¹ Legajo 1/2629-114, 1824-4-5.

¹² Legajo 1/2624-75, 1822-9-4; Legajo 1/2632-11, 1825-1-29.

¹³ Dinamarca, Legajo 1/2626-117, 1823-6-28; Inglaterra, Legajo 1/2626-76, 1823-5-20; Francia, Legajo 1/2628-218, 1823-9-13; Curazao, 1/2628-129, 1823-7-9; Legajo 1/2636-13, 1827-4-6; Colombia, Legajo 1/2636-37, 1827-5-2; Estados Unidos, Filadelfia, Legajo 1/2635-70, 1825-10-27, Boston, Pórtland Legajo 1/2628-187, 1823-8-11.

¹⁴ Legajo 1/2637-7 A BIS, 1825-2-¿?.

¹⁵ Legajo 1/2638-2-81, 1826-11-10.

¹⁶ Ver testamentos del Archivo Real de Bayaguana en el AGN.

¹⁷ Se encontraron dos personas judías: Levy fils aîné y Nathan Avigdor.

La religión católica siguió estando presente en la vida cotidiana, y sin aparente persecución cuando Joaquín Delmonte pudo constituir un patrimonio para que Eugenio Espinosa siguiera la carrera de sacerdote "decentemente"¹⁸. José Lavastida, Tesorero de la Hacienda Pública¹⁹, hipotecó una casa para que Cayetano Acuña y Ribas, Clérigo de Primera Tonsura del Arzobispado, pudiera seguir su vocación sacerdotal²⁰.

En el siguiente cuadro se muestran los cargos eclesiásticos encontrados en los documentos de los protocolos notariales. Son numerosos los casos en que personas de la iglesia católica servían de testigos en los actos notariales o eran actuantes en los actos, lo que nos demuestra que no había represión religiosa contra la religión católica.

Abadesa
Canónigo
Canónigo de la Catedral
Capellán
Capellán Interino del Cabildo Eclesiástico
Capellán Patrón del Cabildo Eclesiástico
Clérigo
Clérigo de Primera Tonsura del
Arzobispado
Clérigo de talar
Clérigo Tonsurado
Cura
Deán de la Catedral
Madre Superiora
Magíster Parroquial
Magriller de la Iglesia Catedral
Magriller de la Parroquia
Monja
Prebendado
Presbítero
Prior
Rector Parroquial
Religiosa
Religioso
Sacristán Mayor del Santuario de Higüey
Sor
Vicaria convento

¹⁸ Legajo 1/2629-49, 1824-6-7.

¹⁹ Lavastida era un miembro de la burocracia estatal.

²⁰ Legajo 1/2629-63, 1824-6-26.

Mito: Expulsión de todos los extranjeros y prohibición de ejercer el comercio.

A parte de las familias que abandonaron el país motu proprio al realizarse la unificación política no hubo expulsiones de ciudadanos dominicanos o extranjeros. Orígenes nacionales diversos fueron encontrados como el de Carlos Coru Dechaptés, uno de los comerciantes más importantes del período²¹ era de padre francés y madre canadiense²². O el de Cadet Gillibet, también comerciante, hijo de padre francés y madre de Martinica²³.

Además de los dos ejemplos anteriores, otros comerciantes extranjeros como Levy fils aîné²⁴ y Nathan Avigdor²⁵ aparecen realizando sus actividades económicas sin ningún tipo de coerción.

Con estos datos se demuestra que no todos los extranjeros fueron expulsados y que podían ejercer el comercio.

Mito: Convivencia conflictiva entre los dos grupos nacionales

A pesar del crecimiento de la conciencia nacional dominicana durante el período y de que las medidas de Boyer durante su segunda etapa perjudicaron al grupo nacional dominicano al igual que al haitiano, no se observa en las actas un lenguaje que refleje contradicciones o confrontaciones entre los dos grupos nacionales que compartían la isla.

Los notarios productores de los documentos catalogados pertenecían al grupo nacional dominicano y ofrecían sus servicios a personas del grupo nacional haitiano y a extranjeros.

Se encontraron dos contratos de matrimonio entre miembros del grupo nacional haitiano y del grupo nacional dominicano²⁶.

²¹ Hacer su inventario de bienes personales y de su casa comercial tomó 2 semanas Legajo 1/4033-29, 1824-8-24 hasta el Legajo 1/4033-35, 1824-9-6. En su inventario se encontraron libros de contabilidad del período de la España Boba (1809-1821). Posiblemente era descendiente de un colono francés de Saint Domingue que se estableció en la parte oriental de la isla durante el período colonial francés (1802-1808).

²² Legajo 1/2630-1-182, 1824-7-20.

²³ Legajo 1/2630-1-153, 1824-5-¿?.

²⁴ Aparece en más de 30 documentos.

²⁵ Legajo 1/2638-24, 1826-4-4.

Conclusión

La catalogación de los protocolos notariales facilitará la investigación histórica sobre este período. Con esta documentación disponible a investigadores e investigadoras se podrá establecer la validez, como se ha visto en los ejemplos señalados, de las posiciones de la historia oficial sobre el período 1822-1844, ya que en esta²⁷ se habla de dominación e imposición cultural, intento de unificar los dos grupos nacionales, uso obligatorio del idioma francés en documentos oficiales²⁸ y la sujeción del grupo nacional dominicano a usos y costumbres del grupo nacional haitiano.

BIBLIOGRAFÍA:

Archivo General de la Nación. Guía de fondos. 2010. Inédito.

Archivo Real de Bayaguana. Archivo General de la Nación.

Cassá, Roberto. Historia social y económica de la República Dominicana, tomo I, Santo Domingo, 1983.

De Granda, Germán: "Un caso de planeamiento lingüístico frustrado en el Caribe hispánico: Santo Domingo, 1822-1844". En Pensamiento Lingüístico sobre el Caribe Insular Hispánico, compilado por Sergio Valdez Bernal. Publicaciones de la Academia de Ciencias de la República Dominicana. Editora Buho, Santo Domingo, 2004.

²⁶ Legajo 1/2636-63, 1827-5-24; Legajo 1/2631-1-63, 1824-2-27.

²⁷ Algunos autores que siguen la corriente de la Historia Oficial son: Euclides Gutiérrez Félix y Luisa Navarro en el libro de texto Ciencias Sociales 3ro, Segundo Ciclo, Nivel Medio editado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, Santo Domingo, 1999; Frank Moya Pons La Dominación Haitiana Universidad Católica Madre y Maestra, Santiago, 1972 y su libro Manual de Historia Dominicana, 12ª Edición, Santo Domingo, 2000.

²⁸ Instrucción enviada a los Comandantes Militares por el presidente Boyer el 11 de febrero de 1822, traducción citada por Germán de Granda en su trabajo "Un caso de planeamiento lingüístico frustrado en el Caribe hispánico: Santo Domingo, 1822-1844". En Pensamiento Lingüístico sobre el Caribe Insular Hispánico, compilado por Sergio Valdez Bernal. Publicaciones de la Academia de Ciencias de la República Dominicana. Santo Domingo, 2004. Para el análisis general de las medidas tomadas por el Presidente Boyer y sus efectos en el grupo nacional dominicano ver capítulo XVII del libro Historia social y económica de la República Dominicana, Tomo I de Roberto Cassá, y capítulos XVIII y XIX del libro Manual de Historia Dominicana de Frank Moya Pons. La única monografía del período La Dominación Haitiana de Frank Moya Pons presenta en forma detallada las medidas, sus efectos y la oposición de los diferentes sectores que conformaban el grupo nacional dominicano en ese período.

Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española. RAE. Vigésima Primera Edición. España, 1999.

Diez Fernández, Margarita. Los Protocolos Notariales: fuentes para el estudio de la Historia Contemporánea (s. XIX). Revista Quinto Centenario, No. 4, 1982. Universidad Complutense de Madrid.

Giddens, Anthony. Sociología, 4ta. Edición. Alianza Editorial. Madrid, 2002.

González Canalda, María Filomena: "Reflexiones sobre los programas y libros de texto de Historia a nivel primario y secundario", Revista Estudios Sociales, #61, Santo Domingo, 1985.

González Canalda, María Filomena y Silié, Rubén: "La nación dominicana en los libros de texto de primaria", Ponencia en el Segundo Congreso Dominicano de Historia, 1985, publicada en Isla Abierta, Suplemento del Periódico Hoy, Santo Domingo, 11 y 18 de Enero, 1986.

González Canalda, María Filomena: "La enseñanza de la Historia en el nivel secundario", Ponencia Tercer Congreso de Historia Dominicana, Santo Domingo, 1987.

Gutiérrez Félix, Euclides y Navarro, Luisa. Ciencias Sociales 3ro. Segundo Ciclo, Nivel Medio. Editado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura. Santo Domingo, 1999.

Moya Pons, Frank. La dominación haitiana. Universidad Católica Madre y Maestra, Santiago, 1972.

Moya Pons, Frank. Manual de historia dominicana. 12ª edición. Santo Domingo, 2000.

Pedraza Gracia, Manuel José. La documentación notarial: fuente para la investigación de la historia del libro, la lectura y los depósitos documentales. Documentación de las Ciencias de la Información. No. 24, Universidad Complutense, Madrid, 2001.

Fuentes Primarias:

Protocolos Notariales de José Troncoso y Antonio Abad Solano, 1822-1840
Fondo Protocolos Notariales. Archivo General de la Nación.